



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S  
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Comunica Resoluciones Agenda Educativa

**A:** Lorena Pérsico (DGGALV), Reinoso Heber Dante (DGGALV), Santiago Pellegrino (DGGALV),

**Con Copia A:** Antonela Di Raimondo (DGGALV),

---

**De mi mayor consideración:**

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a fin de comunicar las Resoluciones N.º 32/ GCABA-SSCPEE/2020 y 33/GCABA-SSCPEE/2020, mediante las cuales se aprueba la agenda educativa para diciembre 2020 y para el ciclo lectivo 2021, respectivamente.

Dentro de este marco cabe señalar que de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N.º 108- APN-ME/20 se han tomado todas las medidas necesarias para asegurar la comunicación y el seguimiento de las actividades de enseñanza propuestas por las autoridades educativas nacionales y jurisdiccionales.

Asimismo, se han implementado diversas acciones a efectos de garantizar el derecho a la educación en condiciones de equidad y el acompañamiento a las instituciones y, estudiantes con el objeto de sostener el seguimiento de las trayectorias educativas.

De igual modo, cabe resaltar que los/as docentes del sistema educativo cumplen un rol fundamental para la efectivización del derecho a la educación y en los procesos de enseñanza y de aprendizaje; y es por ello que es necesario continuar fortaleciendo el vínculo pedagógico, mediante la construcción e implementación de alternativas de enseñanza que permitan seguir sosteniendo la continuidad pedagógica.

Atento ello, se señala que el diseño y la organización de las actividades para el ciclo lectivo 2021 deben seguir siendo orientados a brindar las mayores y mejores oportunidades para garantizar la continuidad de las trayectorias escolares de todos/as los/as estudiantes.

En ese sentido, resulta necesario adoptar medidas de excepción que permitan afianzar la continuidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este contexto, corresponde destacar que, por la Resolución N.º 2215-MEDGC/20 se ha aprobado el Régimen de Evaluación, Acreditación y Promoción correspondiente al ciclo lectivo 2020-2021 para los Niveles Inicial, Primario y Secundario, la cual prevé una organización curricular entre 2020 y 2021 que permita abordar los contenidos desde la revisión y con una profundización progresiva a efectos de transitar un trayecto curricular integrado.

En virtud de ello, se hace saber que por el Decreto N.º 397/GCABA-AJG/20 de manera excepcional y por única vez, en atención a las circunstancias imperantes en virtud de la pandemia causada por el virus COVID-19, que todo el personal docente hará uso de la licencia anual ordinaria, prevista por el artículo 68 de la Ordenanza N.º 40.593, a partir del día 21 de diciembre del 2020, debiendo reintegrarse a sus funciones el día 8 de febrero de 2021.

En consonancia con ello, se propició la reorganización de las actividades establecidas en la Agenda Educativa para el mes de noviembre y diciembre del corriente año, estableciéndose la finalización del periodo escolar 2020, el día 18 de diciembre.

De igual manera, la agenda educativa para el ciclo lectivo 2021, establece el inicio del ciclo lectivo el 17 de febrero. Cabe destacar que, en archivo embebido, se acompaña copia de las Resoluciones N.º 32/ GCABA-SSCPEE/2020 y 33/GCABA-SSCPEE/2020 y sus respectivos Anexos y del Decreto N.º 397/GCABA-AJG/20. Una vez más, les agracemos por el enorme esfuerzo y colaboración de todos estos meses.

Finalmente, se solicita se haga llegar esta información a la supervisión, institutos de Educación Técnica Superior, Centros de Formación Profesional y establecimientos educativos a su cargo.

Sin otro particular saluda atte.